

**CONCEPCIÓN**, 25 de agosto de 2006.-

**Nº 864 / VISTOS :** las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública Estudio Ingeniería Diseño “Construcción Solución Evacuación de Aguas Lluvias Tucapel Bajo”; el Decreto Alcaldicio Nº 729, de 14 de julio de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas y Términos de Referencia; la oferta recibida; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública de 7 de agosto de 2006; los Oficios Ords. Nº 1137 y 1138, ambos de 7 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la oferta presentada a esta Licitación Pública, de 9 de agosto de 2006; el Oficio Ord. Nº 1302, de 9 de agosto en curso, de esta Alcaldía; lo informado por la señora Intendenta y Presidenta del Consejo Regional de la Región del Bío Bío mediante Oficio Ord. Nº 1532, de 22 del presente; el Oficio Ord. Nº 315, de esta fecha, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el que se solicita dictar el Decreto Alcaldicio de adjudicación; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo señalado en el Decreto Supremo Nº 1562, publicado el día 20 de abril de 2006, que modifica el Decreto Supremo Nº 250, antes citado; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### **D E C R E T O**

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública **ESTUDIO INGENIERÍA DISEÑO “CONSTRUCCIÓN SOLUCIÓN EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS TUCAPEL BAJO”**, Adquisición Nº 4988-3-LE06, a la Empresa **OÑATE INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, RUT Nº 96.838.260-8, por la suma de **CATORCE MIL CIEN PESOS (\$ 14.100.000.-)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos, en atención a que su oferta se ajusta a los requerimientos establecidos en las Bases correspondientes y obtuvo, respecto de los factores oferta económica 40%, plazo ofertado 15% y experiencia del consultor 45% previamente definidos dichas Bases, la calificación de oferta conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 14.100.000.-, IVA incluido, a la **CUENTA 6131130012 “FNDR-CONSTRUCCIÓN SOLUCIÓN EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS TUCAPEL BAJO”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Secretaría Comunal de Planificación** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Sres. Oñate Ingenieros Consultores S.A.:  
Paicaví Nº 1049 Dpto. 401
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-